



## **RESOLUCION DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**Exp. Sum 12/2019**

**Suministro e instalación de mobiliario de cocina y electrodomésticos de 38 Viviendas Protegidas, sitas en la calle Practicante Manuel González nº171-173, término municipal de Moya. Exp. Sum 12/2019.**

**Memoria justificativa.**- VISOCAN tiene por objeto social el arrendamiento de viviendas protegidas, por lo visto el equipamiento con que cuenta las viviendas que componen la edificación compuesta por 38 Viviendas Protegidas, sitas en Moya, y en aras a facilitar el arriendo, resulta necesario equipar los inmuebles con mobiliario de cocina y electrodomésticos.

La contratación **no se fracciona en lotes**, al no ser por sí misma susceptible de utilización o aprovechamiento independiente las distintas partes de la prestación contractual, dadas las interconexiones entre los distintos capítulos que componen el suministro e instalación de mobiliario de cocina y electrodomésticos, las cuales recaen sobre un único conjunto de edificación. Lo contrario sería incurrir en el riesgo de una inadecuada ejecución del suministro.

### **ACUERDO:**

Aprobar el expediente de contratación Sum 12/2019 e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación de la suministro referido, mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo previsto en el art 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación {oferta económica (80) y plazo de garantía (20)}, debiéndose incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que se acompañan, en donde queda reflejado que:

- Con la finalidad de permitir el mayor acceso de Pymes a la licitación, **no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna**, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del presente pliego.
- El valor estimado de la contratación a realizar, sin incluir el IGIC, asciende a 50.160,00 €, desglosado en:

Presupuesto mobiliario y electrodomésticos 38 VP Moya:	45.600,00 €.
Modificaciones previstas 10 %:	4.560,00 €.
Total:	<b>50.160,00 €.</b>

- **Procedimiento de adjudicación:** Dado el valor estimado del contrato, se adjudicará por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP.



- **La solvencia exigida:**

A) Solvencia Económica y Financiera.

Se considerará que es solvente la entidad licitadora que cumpla regularmente con sus obligaciones financieras, justifique la contratación de una póliza un seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional y cuyo **volumen anual de negocios** en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato **alcance al menos una vez y media el presupuesto de licitación.**

B) Solvencia Técnica:

Se considerará que es solvente la entidad licitadora, que cuente con las instalaciones, medios técnicos y humanos necesarios para la prestación del suministro e instalación y que haya ejecutado satisfactoriamente varios contratos en los últimos tres años cuyo objeto, individualmente considerado, **sea al menos igual al de la presente contratación**, tanto en lo que se refiere a su naturaleza como a su importe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2019.



Fdo.: Víctor N. González García.  
**Director Gerente.**